41

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

Señor:
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: COOPERATIVA COOUNION
DDO: CESAR HERNANDEZ RAMBAL Y OTRO
RAD: 833-2019

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted para manifestarle que interpongo el **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra auto calendada en fecha **JULIO 07 de 2.021** y **NOTIFICADO POR ESTADO en JULIO 08 de 2.021**, donde el despacho **designa como curador *ad-litem*** a la abogada ANGELICA VERGARA PACHECO para que represente al demandado CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RAMBAL.

Por lo anterior, le manifiesto que la intensión de este recurso, no va dirigido a cambiar lo establecido en el auto recusado, sino para informarle que se envió a su despacho, por medio de correo electrónico, memorial con fecha **05 de FEBRERO de 2.021** que se obtiene canal digital del demandado **CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RAMBAL** por medio de **TRANSUNION (CIFIN)** pudiendo constatarse el correo electrónico **LEONIS0914@HOTMAIL.COM**.

Así como también, el día **07 de JULIO de 2.021** se remite escrito a su juzgado aportando notificación enviada al demandado donde es verificable por medio del acuse de recibido **CORREO ABIERTO/ LEÍDO POR EL DESTINATARIO** en la dirección de correo electrónico **LEONIS0914@HOTMAIL.COM**, aportada anteriormente, certificado por la empresa **AMMENSAJES,** como lo dispone el decreto 806 de 2020. Por lo tanto, solicito sírvase señor juez tener como surtida la etapa de notificación, por cuanto el demandado se encuentra notificado.

Por lo anterior, no es procedente designar curador *ad-litem* para la representación del señor CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RAMBAL, ya que el demandado recibió por vía de correo electrónico, el formato de notificación personal de la demanda del proceso ejecutivo de la referencia.

PETICIÓN

Por lo expuesto anteriormente, ruego a su señoría se me otorgue el recurso de **REPOSICIÓN** con el fin que se **REVOQUE** el auto donde el despacho **designa como curador *ad-litem*** a la abogada ANGELICA VERGARA PACHECO para que represente al demandado CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RAMBAL, y en su defecto, tener por notificado al demandado, como lo establece el **artículo 08 del decreto 806 de 2020.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
RECIBIDO: 13 julio 2021
FOLIOS _____ HORA: _____

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
Abogado - Universidad Libre de Colombia

ANEXO

1. Actualización de acuse del correo electrónico **LEONIS0914@HOTMAIL.COM** en donde se da constancia que los archivos enviados han sido abiertos y/o descargados por el demandado.
2. Anexo copia simple de los memoriales enviados a la dirección electrónica **j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co** donde se aporta canal digital y notificación personal del demandado CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RAMBAL.

De usted atentamente,

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
CC. No. 72.269.581 de Barranquilla.
T.P. 152.894 del C.S.J.

42

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

Señor:
JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: COOPERATIVA COOUNION
DDO: CESAR HERNANDEZ RAMBAL Y OTRO
RAD: 833-2019

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito:

1. Aportar **ACTUALIZACION DE ACUSE** de la notificación enviada a la demandada **CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RAMBAL** mediante correo electrónico aportado en su despacho:

DEMANDADO	CORREO	ESTADO ACTUAL
CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RAMBAL	LEONIS0914@HOTMAIL.COM	**CORREO ABIERTO/ LEIDO Y LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FUERON DESCARGADOS**

Así mismo, una vez transcurridos 2 días hábiles desde el envío de la notificación según el artículo 8 parágrafo 2 del decreto 806 del 04 de junio de 2020, sírvase señor Juez **SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN** por tanto la demandada se encuentra notificada.

De usted atentamente,

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
CC. No. 72.269.581 de Barranquilla.
T.P. No. 152.894 del C.S.J.

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: https://procesos.controlatuproceso.com DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE:	RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA	**EMAIL:**	asesorias_legales2017@hotmail.com
DESTINATARIO:	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RAMBAL	**EMAIL:**	LEONIS0914@HOTMAIL.COM
ASUNTO:	RAD. 833-2019 COOUNION vs. CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RAMBAL Y OTRO		
RADICADO :	833-2019		
JUZGADO :	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD		
E-MAIL DEL JUZGADO :	J02PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO		
DEPARTAMENTO JUZGADO :	ATLÁNTICO		
CIUDAD JUZGADO :	SOLEDAD		
ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA :	ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806		
NATURALEZA DEL PROCESO :	EJECUTIVO SINGULAR		
HORARIO DE JUZGADO :	8 A.M. A 12 M. - 1 P.M. A 5 P.M.		
DIAS PARA INICIAR TERMINOS (EN NUMEROS EJ: 20) :	2		
ANEXO :	COPIA INFORMAL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DEMANDA		
FECHA PROVIDENCIA 1 :	2019-10-09		
DOCUMENTO QUE SE PROFIERE :	MANDAMIENTO DE PAGO		
CUERPO DEL MENSAJE:	Buenas tardes, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante Cooperativa COOUNION me permito enviar formato de notificación al demandado CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RAMBAL y LESBIA MARIA SOSA TORRES, el proceso de referencia 833-2019, con el fin de notificar la existencia del proceso que cursa en su contra en el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD, con correo electrónico habilitado para su comunicación j02pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, según decreto 806 de 2020. Se adjunta formato de notificación, copia del mandamiento de pago y copia de la demanda y sus anexos.		

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL:	**Correo Abierto/Leído y los Documentos Adjuntos Fueron Descargados**
FECHA DE ELABORACION:	08 de Julio de 2021 a las 10:30:00
FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN:	08 de Julio de 2021 a las 10:30:03
FECHA DE APERTURA:	08 de Julio de 2021 a las 10:35:34
FECHA DE ÚLTIMA APERTURA:	08 de Julio de 2021 a las 10:35:35
IP DEL SISTEMA DE INFORMACION DESDE DONDE SE DESCARGARON:	**181.48.244.86**

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
MANDAMIENTO.pdf	Descargado	2021-07-08 10:35:27	0000-00-00 00:00:00

43

RAD. 833-2019 APORTO NOTIFICACIÓN DIGITAL ENVIADA A CORREO DE DEMANDADO

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA <richardpedraza@hotmail.com>
Mié 7/07/2021 12:01 PM
Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencias Multiples - Atlantico - Soledad <j02pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (406 KB)
833-2019 APORTO NOTI DIGITAL.pdf;

Buenos días,

Anexo memorial del proceso de referencia 833-2019, con el fin de aportar notificación digital enviada mediante correo electrónica al demandado CESAR AUGUSTO RAMBAL LARA.

Gracias por la atención,

Atentamente,

RICHARD SOSA PEDRAZA
C.C. 72.269.581
T.P. 152.894 C.S.J.

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Jue 08/07/2021 10:30

Para: LEONIS0914@HOTMAIL.COM <LEONIS0914@HOTMAIL.COM>

AM MENSAJES

CONTROLA TU PROCESO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
ATLÁNTICO - SOLEDAD
j02pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDBD40D470320D6327F3
Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RAMBAL
Identificación: 3.707.787
E-mail: LEONIS0914@HOTMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
833-2019	Ejecutivo Singular	2019-10-09

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPERATIVA COOUNION	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RAMBAL / LESBIA MARIA SOSA TORRES

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) Dos hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j02pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal auto que libra mandamiento de pago y demanda

Parte interesada.
Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com
Teléfono: 3158655601
T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

MANDAMIENTO.pdf